

APÉNDICE, OSBA Guía del Empleador

(reemplaza la información en la p. 24, CONTRIBUCIONES AL SEGURO DE PERMISO PAGADO FAMILIAR Y PERMISO MÉDICO DE OREGON)

PERMISO PAGADO OREGON

Permiso Pagado de Oregon es un nuevo programa que permite a los trabajadores de Oregon tomar tiempo pagado para algunos de los momentos más importantes de la vida que afectan a nuestras familias, la salud, y la seguridad.

¿Qué es el permiso pagado de Oregon?

¿Para qué eventos de la vida pueden los empleados tomar tiempo libre pagado?

- Permiso familiar – para cuidar a un familiar con condición de salud grave o lesión, o vincularse con un nuevo hijo/hija después del nacimiento, la adopción, o la colocación en hogares de guarda.
- Permiso médico – para la propia condición de salud grave de un empleado.
- Permiso de Seguridad – para sobrevivientes de agresión sexual, violencia doméstica, acoso o acecho

¿Cuándo comienza el Permiso Pagado de Oregon?

- Contribuciones comienzan el primero de enero, 2023
- Beneficios comienzan el 3 de septiembre, 2023
- Ayuda financiera comienza el 3 de septiembre, 2023

¿Cuáles empleadores y empleados están cubiertos?

Permiso Pagado de Oregon cubre a casi todos los empleadores de Oregon, y casi todos los empleados en Oregon son elegibles para los beneficios. Esto incluye empleadores pequeños y grandes, organizaciones sin fines de lucro, organizaciones benéficas, y organizaciones religiosas. Las excepciones son:

- Empleadores federales y sus empleados.
- Gobiernos tribales y sus empleados (pueden elegir cobertura).
- Trabajadores por cuenta propia o contratistas independientes (pueden elegir cobertura).

¿Cómo se financia el programa Permiso Pagado de Oregon?

Los empleadores y empleados pagan contribuciones a Permiso Pagado de Oregon. Los empleadores pagan el 40% y los empleados pagan el 60% de la contribución, que es 1 porcentaje para 2023. (Visite el [sitio web](#) de Permiso Pagado de Oregon para actualizar el porcentaje de contribuciones ya que puede cambiar de un año a otro.)

- El primero de enero de 2023, si es un empleado, comenzará a ver una pequeña deducción de su cheque de pago. No será superior al 0,6% del salario bruto del trabajador.
- Los empleadores con 25 o más empleados también comenzarán a contribuir al programa el primero de enero de 2023. Los pequeños empleadores con menos de 25 empleados no necesitan contribuir, pero aún deberán recaudar y enviar la parte de los empleados.

Responsabilidades del empleador

Todos los empleadores con empleados que trabajan en Oregon están obligados a:

- ✓ Presentar un informe trimestral de los salarios de los empleados para aquellos que trabajan en Oregon y los recuentos de empleados tanto para los empleados de Oregon como para aquellos que trabajan en otros estado(s) sobre el informe trimestral de impuestos de Oregon (Formulario OQ)*.
- ✓ Retener y presentar la parte de las contribuciones de los empleados (o cubrir algunas o todas esas contribuciones para sus empleados como un beneficio ofrecido por el empleador).
- ✓ Pagar la parte del empleador de las contribuciones (a menos que esté exento de pagar las contribuciones del empleador como un empleador pequeño).
- ✓ Informar a los empleados sobre Permiso Pagado de Oregon.
- ✓ Restaurar a los empleados a su puesto después de tomar permiso pagado si el empleado ha trabajado 90 días o más para el empleador.
- ✓ Los empleadores deben mostrar el aviso de Permiso Pagado en cada edificio o lugar de trabajo en un área que sea accesible y frecuentada regularmente por los empleados.
- ✓ Los empleadores deben notificar a los empleados de trabajo remoto mediante entrega en mano, entrega electrónica, o correo regular al momento de la contratación o asignación del empleado al trabajo remoto.

*Los empleadores agrícolas están obligados a informar trimestralmente a Permiso Pagado de Oregon. Los empleadores domésticos pueden informar anualmente a Permiso Pagado de Oregon.

¿Quién es un empleado/a?

Un empleado es cualquier persona que realiza servicios a cambio de una remuneración para otra persona u organización en virtud de cualquier contrato de alquiler, escrito u oral, explícito o implícito. También incluye un trabajador de atención domiciliaria. Un empleado no incluye:

- Un contratista independiente;
- Un participante en un programa de capacitación laboral administrado bajo un programa de asistencia estatal o federal;
- Un participante en un programa de trabajo y estudio que brinda a los estudiantes en instrucción educativa secundaria o postsecundaria oportunidades de empleo para asistencia financiera o capacitación vocacional;
- Un trabajador ferroviario exento bajo la Ley Federal de Seguro de Desempleo Ferroviario; o
- Un voluntario/a. [ORS 657B.010(13)]

Cómo Registrarse

Frances en línea es el sistema de informe de contribuciones de nómina de Oregon. Ha reemplazado el Sistema de informes de nómina de Oregon (OPRS) y el acceso a la cuenta del empleador (EAA) portal. Frances en línea es donde usted, como empleador, presentará su informe de nómina, incluidas las contribuciones de Permiso Pagada de Oregon. ¡Puede registrarse y crear fácilmente una cuenta hoy! Para obtener ayuda con preguntas u obtener más información sobre Frances en línea, vaya a francesinfo.oregon.gov

Reportes Debidos

Además del informe sobre los impuestos de nómina Combinados de Oregon, los empleadores que están obligados a reportar las contribuciones de los empleados y/o del empleador del Permiso Pagado de Oregon, debe reportar la información detalle de los salarios de los empleados y el recuento de empleados. Los reportes están debidos cada trimestre, el último día del mes siguiente al cierre del trimestre calendario o antes, para todos los empleadores, excepto los empleadores domésticos. Los empleadores domésticos deben reportar anualmente, el último día del mes siguiente al fin del año calendario.

Las Sanciones

Si un empleador falla en completar o entregar todos los reportes requeridos o pagar todas las contribuciones requeridas antes del primero de septiembre de cada año, el departamento calculará una multa que equivale a un porciento del salario del empleado durante el año calendario previo. El departamento notificará el empleador usando la manera preferida, por correo regular o electrónicamente, como indica la

información registrada con el departamento, el 20 de octubre a lo más tardar o antes. La sanción se finalizará el 10 de noviembre que inmediatamente sigue la calculación.

Información de Contacto

Para obtener más información sobre Permiso Pagado de Oregon:

Visite la página: permisopagado.oregon.gov

El número de teléfono: 833-854-0166 (gratis)

[Formulario de Contacto](#)